



GOBIERNO NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Informe de la República de Panamá

Aplicación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y
los resultados
del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General (2000)

Introducción

Primera sección: Análisis general de los logros y retos desde 1995

a) ¿Cuáles son los tres, cuatro o cinco principales logros del país en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?

En Panamá hemos alcanzado muchos logros en cuanto a la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, luego de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre los cuales podemos señalar:

1. La creación del Instituto Nacional de la Mujer mediante ley N° 71 de 23 de diciembre de 2008 como entidad pública descentralizada que vela por el cumplimiento de los instrumentos jurídicos, acuerdos internacionales ratificados por Panamá y las demás leyes y reglamentos nacionales relativos a la igualdad de oportunidades para las mujeres

2. La Ley N° 4 del 29 de enero de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y su reglamentación mediante decreto ejecutivo N° 53 de 2002 la cual prohíbe toda discriminación basada en el sexo, garantiza la protección de los derechos humanos y condena todo tipo de violencia contra las mujeres.

3. La creación de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), creada mediante Decreto Ejecutivo 244 de 18 de diciembre de 2012, con el objetivo de disminuir situaciones discriminatorias, inequidades y desigualdades, busca que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los varones, para acceder al mundo público del que han sido excluidas, dicho instrumento nos permite revisar los marcos legales y las legislaciones existentes para eliminar las desigualdades y exclusiones persistentes en las leyes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4. Actualmente dicha Política se encuentra en la fase de elaboración del Plan de Acción para el cual se han realizado consultas públicas a nivel de todo el país.

4. Ley N° 6 de 4 de mayo de 2000- "Que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares", donde se declara obligatorio utilizar, en todas las obras y textos escolares, el lenguaje, contenido e ilustraciones que contribuyan a la eliminación de prácticas discriminatorias por razón de género, contrarias a la igualdad entre los hombres y mujeres." (Artículo 1). Del mismo modo, las compañías editoras, así como las autoras y los autores de obras, textos escolares y materiales didácticos, las empresas productoras y las distribuidoras de videos, documentales, diapositivas y de cualquier otro recurso metodológico, están obligados a utilizar el lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectivas de género, para que, siempre que el contenido del libro se refiera o ilustre un concepto genérico, comprenda el género masculino y femenino, sin alterar las normas vigentes de la Real Academia Española.

5.Ley N° 17 de 28 de marzo de 2001- “Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. A través de la cual se examina casos individuales o violaciones extensivas sobre los derechos humanos de las mujeres, convirtiéndose en un mecanismo de rectificación y de denuncia contra las prácticas de cualquier tipo de atentado contra los derechos protegidos en la CEDAW (Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) A través de este instrumento jurídico, se reafirman y aseguran las condiciones de igualdad de los derechos de la mujer y las medidas legislativas para implementar la efectividad de las instancias recurribles al momento de presentarse una posible violación de sus libertades fundamentales u otras formas de discriminación.

6.Se reconoce, previene y sanciona todas las formas de violencia en contra de las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado a través de diversas legislaciones que se han logrado como lo han sido la Ley N° 27 de 1995, la Ley N° 38 de 2001, los cambios al código penal y finalmente la Ley N° 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

7.Se logra la elaboración e implementación del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana 2004 – 2014, como instrumento que busca dar cumplimiento a estas legislaciones y superar los obstáculos socioculturales, institucionales y jurídicos y atacar las múltiples dimensiones del problema de la violencia doméstica y la erradicación de la violencia contra la mujeres, así como también la promoción de una vida libre de violencia.

8.Acuerdo Nacional hacia la Promoción del Desarrollo Productivo, firmado en abril de 2014, el cual busca promover el desarrollo productivo, establecer acciones comunes y específicas de las instituciones gubernamentales que tienen programas dirigidos al empoderamiento económico de las mujeres.

9.Ley N° 6 de 31 de marzo de 2004 que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y libertad sexual y modifica artículos al Código

¿Por qué motivo se consideran logros principales?

Porque son los mecanismos que promueven e impulsan las políticas públicas para la igualdad y equidad de las mujeres.

¿Qué factores han contribuido a este éxito? Describa algunas de las medidas adoptadas en cuanto a políticas y mecanismos para mantener o desarrollar este éxito.

La participación activa del movimiento mujeres para el logro de estos objetivos, la creación del mecanismo nacional, así como la asistencia técnica y colaboración de la cooperación internacional.

Penal y Judicial. Esta ley protege a los menores de edad en contra de la explotación sexual y sus modalidades.

10.Ley N° 29 de 29 de junio de 2002 “Que garantiza la salud y la Educación del adolescente embarazada” la cual tiene como objetivo garantizar a la adolescente embarazada el derecho a recibir atención a la salud integral.

11.Ley N° 31 de 28 de mayo 1998 “De la Protección a la Víctimas del Delito” la cual establece los derechos de la víctima y su protección.

12.Ley N° 39 de 30 de abril de 2003 “Que modifica y adiciona artículos al Código de la Familia sobre el reconocimiento de la Paternidad y dicta otras disposiciones” Establece la posibilidad del reconocimiento administrativo de la paternidad con el fin de contribuir a la paternidad responsable.

¿Por qué motivo se consideran logros principales?

Porque son los mecanismos que promueven e impulsan las políticas públicas para la igualdad y equidad de las mujeres.

¿Qué factores han contribuido a este éxito? Describa algunas de las medidas adoptadas en cuanto a políticas y mecanismos para mantener o desarrollar este éxito.

La participación activa del movimiento mujeres para el logro de estos objetivos, la creación del mecanismo nacional, así como la asistencia técnica y colaboración de la cooperación internacional.

b)¿Cuáles son los tres, cuatro o cinco retos principales a los que se ha enfrentado el país en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?

Entre los principales retos que enfrenta el país para el logro de la igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres tenemos:

- 1.Lograr que la igualdad alcance a todas las mujeres y se traduzca en mayor educación, salud, igualdad salarial y condiciones de trabajo iguales a las masculinas especialmente en las zonas rurales y apartadas del país.
- 2.Igualdad en la toma de decisiones y participación política
- 3.Reconocer en las cuentas nacionales el aporte que hacen las mujeres a la economía nacional.

4. Incluir el enfoque de género a los presupuestos nacionales, con el fin de priorizar las verdaderas necesidades de las mujeres.

5. En el área de información y datos estadísticos se requiere la construcción de indicadores que nos permitan acceder a información que reporte la situación de las mujeres en sus diversos ámbitos, espacios y condiciones.

6. Revisión del Decreto N° 53 que reglamenta la Ley N° 4 de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y normativas sobre la creación del mecanismo de la Mujer, la Ley N° 71 de diciembre de 2008

¿Por qué motivo se consideran retos principales?

Porque se requiere incorporar la perspectiva de género en todos los procesos de formulación, diseño, implementación, aplicación, monitoreo y evaluación de los planes de acción institucionales y sectoriales. Hay que fortalecer los programas de capacitación y sensibilización dentro de todos los órganos del Estado; incluyendo el sector privado. Existen debilidades entre las instituciones que reportan y generan datos sobre la situación de la mujer.

Describa la(s) estrategia(s) que se está(n) aplicando para abordar estos retos.

Acuerdos, Alianzas y Pactos firmados entre la sociedad civil, los partidos políticos, empresa privada, academias, entidades públicas y las organizaciones de mujeres.

La creación y revisión de normas, reglamentos y protocolos que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres.

Creación de Observatorios en materia de género y seguridad ciudadana que incorporan mecanismos de monitoreo y evaluación de la situación de la mujer.

Organización y fortalecimientos de redes locales comunitarias para prevenir y atender la violencia contra la mujer.

c) ¿Qué retrocesos/reveses se han experimentado en el camino hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (si son distintos de los que ya se han identificado en la sección b)?

En torno a lo señalado por la Plataforma de Beijing, se requiere del fortalecimiento de diversas áreas y estructuras institucionales para el logro del empoderamiento de las mujeres y su libre ejercicio de los derechos humanos.

En el ámbito de la salud es primordial facilitar el acceso a los servicios de atención, particularmente en los servicios para la atención de la salud mental y estilos de vida saludable; eliminación de factores de riesgo para la salud, la promoción de servicios amigables para la atención de trabajadoras sexuales, adolescentes embarazadas, indígenas, entre otras mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

La migración de mujeres y sus familias requieren de mayores servicios de atención especializada en igualdad de condiciones dada a limitaciones de vulnerabilidad que se presentan en el flujo migratorio.

Acceso a la justicia que permita que las mujeres tengan una atención expedita y especializada.

Garantizar presupuestos públicos sensibles al género.

¿Cuáles son los principales factores que han provocado dichos retrocesos?

La poca asignación presupuestaria a la temática de género.

La transversalización de la perspectiva de género en la currícula educativa.

Retrasos en la creación e implementación de normativas especializadas en torno a la condición jurídica y social de la mujer

¿Qué medidas de mitigación o de otro tipo, si las hay, se han aplicado para contrarrestar los retrocesos?

La creación de la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres con planes operativos, que permitan el monitoreo y evaluación de su programación.

Se han fortalecido las capacidades institucionales de las organizaciones públicas y privadas y de la sociedad civil.

La divulgación de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la consulta ciudadana para recoger insumos para la elaboración del Plan de Acción.

La instalación del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer la cual ha iniciado sus funciones con la elaboración de su reglamento operativo e incorporación de las integrantes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en dicho Comité.

La presentación de informes periódicos de las resoluciones emanadas en las conferencias regionales, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ante el Mecanismo de Seguimiento de la convención Belem Do Para y la CEDAW.

d) ¿Cuáles han sido los principales acontecimientos constitucionales, legislativos y/o jurídicos en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?

La Ley N° 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer, se convirtió en un hecho de gran envergadura para la sociedad en general y en especial para las mujeres, adolescentes y jóvenes y niñas.

La Ley N° 7 de 5 de marzo de 2013 que establece el marco para la esterilización femenina reconociendo que la esterilización es un derecho personalísimo de la mujer.

¿Qué leyes y/o reglamentos siguen aplicándose (o se han introducido) que podrían influir negativamente en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el país?

En medida recientemente adoptada, en el artículo 239 de la Ley N° 54 de 17 de septiembre de 2012, que modifica el Código Electoral, mandata que en las elecciones internas de los partidos políticos y, hasta la etapa de las primarias, las postulaciones se harán garantizando efectivamente, como mínimo, que el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas sean de mujeres. Anteriormente, la cuota mínima para la postulación de las mujeres, era el treinta por ciento (30%). No obstante, lo anterior no garantiza una mayor participación, dada la flexibilidad en la ley antes mencionada.

¿Qué porcentaje aproximado del presupuesto nacional se invierte en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?

De conformidad a la información oficial emitida, se registra que del presupuesto general de la Nación, lo asignado para realizar acciones concretas para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y proyectos a las entidades es un monto bien limitado e insuficiente. En la actualidad hay 37 instituciones gubernamentales que tienen sus Oficinas o enlaces de Género y que realizan actividades con el fondo del presupuesto de funcionamiento de la entidad a la cual pertenecen.

Describa los esfuerzos por aumentar y hacer un seguimiento de las asignaciones presupuestarias y la planificación a nivel nacional asociadas al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en la elaboración de los presupuestos y planes de desarrollo a nivel nacional, regional/provincial y local. a

Desde el año 2011 se inició el proceso de capacitación y formación a las y los funcionarios públicos y privados, sobre el tema de Presupuestos Públicos Sensibles al Género, para ellos hemos recibido el acompañamiento de la cooperación internacional y de la entidad nacional rectora de los temas de presupuesto. Dentro de la estructura presupuestaria de funcionamiento general del Estado ya se ha trabajado la plantilla que desagrega los datos por sexo en la planilla estatal.

e) ¿Qué mecanismos se aplican en los diálogos periódicos entre el Gobierno y la sociedad civil?

Existen mecanismos establecidos para establecer el dialogo permanente entre la Sociedad Civil y el Gobierno Nacional, ley N° 4 de 1999, de igualdad de oportunidades para las mujeres, reglamentada por el Decreto N° 53, y luego la Ley N° 71 de diciembre de 2008, nos aplican mecanismos de consulta, uno de ellos es el Consejo Nacional de la Mujer, que tiene como designados a los y las representantes del Organismo Ejecutivo, Órgano Judicial, Legislativo y Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil, representadas por el sector obrero-sindical, del foro de mujeres de los partidos políticos, una representante de la academias, alianza de mujeres, la representante de las mujeres afro descendientes y una representante de las mujeres de los pueblos indígenas, para la atención de las diferentes problemáticas que enfrenta la mujer.

¿Participan formalmente las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las instituciones académicas, las organizaciones religiosas, el sector privado y otros agentes en los mecanismos establecidos para controlar y aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?

Así mismo, con las organizaciones de mujeres rurales y campesinas en las provincias del país, se tienen oficinas regionales abordando y discutiendo la problemática que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes, las Redes Locales la Prevención de la Violencia, y en las áreas indígenas los Congreso de Mujeres, que paralelamente fortalecen el liderazgo de sus integrantes para que por decisión propia se incorporen a los escenarios políticos e instancias tomadoras de decisiones.

La creación de los Observatorios, a través de la Defensoría del Pueblo y de la Cámara de Comercio e Industrias del país ha permitido esa relación con la Sociedad Civil, se han establecidos las mesas de diálogo para atender los temas de Privadas de libertad, y refugiadas, la Trata de Personas, la Violencia contra la Mujer, y también la conformación reciente de la Comisión Nacional contra la Violencia a la Mujer (2014) y la Comisión contra la Trata de Personas, instalada desde el 2012. Las investigaciones y estudios que realizan sobre temas específicos, monitorean el cumplimiento de los compromisos adquiridos, asimismo, es obligatorio hacer informes anuales al Ejecutivo y al Órgano Legislativo.

En caso negativo, ¿cuáles son los principales obstáculos que impiden el establecimiento de dichos mecanismos?

Los obstáculos provienen en algunos casos por la limitación de los recursos financieros para la movilizar y gestionar sus acciones.

f) ¿Qué tipo de cooperación principal a escala local, bilateral, subregional y/o regional se compromete el país a desarrollar para respaldar el intercambio de conocimientos y experiencias en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?

Existen el compromiso de seguir actuando beligerantemente en el Consejo de Mujeres Ministras de Centroamérica (COMMCA/SICA), en la cual cada país integrante de éste Sistema Integrado Centroamericano particularmente puede proponer la revisión, el diseño, la formulación, análisis y elaboración de instrumentos que nos permiten apoyar diferentes iniciativas a los países de la región. Ya se cuenta con una Política Regional de Equidad e Igualdad de Género, y un Plan estratégico que nos permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las área de su competencia, en especial, salud, educación, reducción del riesgo a desastres, gobernabilidad, autonomía económica y prevención de la violencia.

Contamos con que las agencias del SNU, y otros cooperantes nacionales e internacionales que nos asesoran, orientan y apoyan acciones concretas en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, es evidente que este espacio nos genera conocimientos e intercambios de experiencias y nos permite socializarlos en la región; a nivel local y nacional, existen varias organizaciones del sector privado como lo es la Cámara Panameña de Tecnología e Innovación, los Club de Mujeres de Negocios y Profesionales, de la Asociación China Panameña, la del Dorado y el Bosque, el Club 20-30 de Panamá, el Club de Leones, las Universidades Públicas y Privadas y los Municipios.

¿Qué resultados se han logrado a través de dichos esfuerzos? ¿Qué experiencia se ha adquirido?

Es importante señalar que a través de la cooperación de las Agencias del Sistema de la Naciones Unidas se ha logrado fortalecer las iniciativas establecidas en el Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana, en los lineamientos y objetivos estratégicos establecidos en la Política Pública entre ellos podemos mencionar el proyecto “Equidad de Género y Prevención de la Violencia Doméstica y el Programa Conjunto” (UNFPA), “Alianza por una Vida sin Violencia” proyecto piloto en dos corregimientos, en Arraiján (Panamá Oeste) y Canto del Llano (Veraguas) (UNFPA, OPS/OMS, PNUD) “Proyecto de Actuación Integral de la Mujer Víctima de Violencia” destinado a Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres en Panamá, fortalecimiento del movimiento de mujeres y la institucionalidad, Actuación Integral.

En el tema de empoderamiento económico el Instituto Nacional de la Mujer lideró con el Proyecto de la Agenda Económica (AGEM), con el apoyo de la UNIFEM, para la realización de estudios, diagnósticos y procesos para la introducción el tema de autonomía económica, Presupuesto Público sensible al Género, Mujer Rural y el Sello de Equidad.

La Comisión Económica para América Latina, CEPAL, La División de Asuntos de Género, realizaron dos iniciativas muy importantes que pretendió visibilizar las iniciativas favorables a los derechos económicos y la autonomía de las mujeres, así como la identificación de políticas que tuvieran como objetivo mejorar sus condiciones de vida. Uno de ellos es el Estudio sobre Brecha Digital, presentado en la XII conferencia Regional de América Latina y el Caribe, realizado en el 2013, Santo Domingo, República Dominicana y el realizado en abril de 2014 el “Acuerdo Nacional hacia la Promoción del Desarrollo Productivo a través de la Autonomía Económica de las Mujeres” que fortaleciera los ejes temáticos de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá (PPIOM), relacionados con la autonomía económica.
Descripción detallada:

PROYECTO BA1. Prevención de la violencia contra las Mujeres en Centroamérica en el marco de la Estrategia de Seguridad Centroamericana (SICA/ESCA- HOLANDA Y FINLANDIA):

Su objetivo es contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres, trata de mujeres y femicidio a través de las intervenciones sobre los factores que lo propician, donde participan la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC), COMMCA, SG SICA, STM, Ministerio de Seguridad y Prevención y Mecanismo Nacional de la Mujer.

Programa de Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana AECID:
Cuyo objetivo es contribuir con la Seguridad Ciudadana a través del fortalecimiento de las instituciones que conforman el sistema de administración Justicia y Seguridad, para prevenir el incremento de la criminalidad y violencia en el país.

Proyecto EUROSOCIAL: Violencia de género en Iberoamérica: investigación de delitos, atención a víctimas y coordinación interinstitucional Panamá:

Mejorar la respuesta de las instituciones públicas ante los delitos de violencia de género, a través de una mejora específica en la investigación de estos delitos; en la atención que presta a las víctimas del mismo; y en la coordinación entre Ministerios Públicos y Ministerios de Justicia. Participan el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de la Mujer y actualmente se encuentra en período de inicio de acciones de implementación.

Proyecto sobre Violencia Doméstica con el Programa de Seguridad Integral con la Comunidad Europea:

Busca el fortalecimiento de la capacidad institucional para enfrentar la violencia doméstica, el desarrollo de acciones de prevención, atención y albergues a mujeres víctimas de la violencia.

Proyecto: Prevención de las Violencias en Panamá, MEF-OSEGUI-MINISTERIO DE SEGURIDAD, SIEC, POLICIA NACIONAL E INAMU - PNUD:

Objetivo: generar mecanismos y modelos de estrategias de prevención de las violencias promoviendo el desarrollo humano en todos los niveles de gobierno, con la inclusión activa de la ciudadanía y la promoción de alianzas público-privadas.

Proyecto Igualdad entre los Géneros y Promoción de los derechos reproductivos y prevención de la violencia de la mujer UNFPA:

Objetivo fortalecer las capacidades nacionales y locales para la gestión del conocimiento y las actividades de abogacía., como también apoyar las iniciativas para la aplicación de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y derechos reproductivos, centrando la atención en la prevención y la atención de la violencia contra la mujer.

¿Cómo se valora la cooperación?

Es de suma importancia para el país recibir el apoyo, intercambio, la ayuda y la firma de acuerdos, cartas de entendimiento, que procuren concretizar el aporte y beneficios que puedan recibir los Estados tomando en consideración las buenas prácticas, conocimientos que tienen estas organizaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y que se puedan compartir a nivel local, regional y nacional.

¿De qué modos podría mejorarse la cooperación a fin de fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?

Es preciso continuar con el acceso a la asistencia técnica, a bienes y servicios que nos ofrece la cooperación ya sea a nivel local, bilateral y regional. Y mejorar la articulación y coordinación con los mecanismos nacionales.

g) ¿De qué modo y en qué medida ha facilitado o reforzado la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en general, y los ODM relacionados con el género en particular?

Después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing así como todas las demás Declaraciones, Convenciones, Conferencias, Legislaciones y Acuerdos internacionales se han establecido las bases fundamentales para el logro y cumplimiento de los ODM y el avance del país en materia de género. La integración de las mujeres al desarrollo económico, social, cultural y político contribuye a reducir la pobreza, a mejorar la salud y el desempeño educativo. Así invertir en la educación de las niñas, la salud y el empoderamiento de las

mujeres, que les permita una mayor y mejor participación en actividades productivas, el desarrollo social y la política, tiene múltiples impactos sobre lo ODM. En Panamá, la base para la promoción de la igualdad de género es la Constitución Política de la República, cuyo artículo 19 consagra como una garantía fundamental del individuo, al establecer que "no habrá fueros ni privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas".

Segunda Sección: Progresos en la aplicación de las principales esferas de preocupación de la Plataforma de Acción desde 2009

a) Cuáles son los progresos realizados en cada una de las 12 esferas de preocupación principales y sus objetivos estratégicos, así como las secciones pertinentes de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General? Proporcione pruebas concretas que lo justifiquen, incluidos datos estadísticos y otras fuentes relevantes.

El gobierno nacional se enfoca de manera especial, a través de sus políticas económicas y sociales, a reducir la pobreza, utilizando las ventajas comparativas que la economía panameña tiene en la actualidad y las ventajas que el mercado mundial le ofrece. La educación y la salud, de calidad para el aumento de la productividad deberán desempeñar un papel protagónico en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Panamá adoptó en su Plan Estratégico 2010- 2014, la definición de las políticas, estrategias y programas de acción que permiten al país abordar integralmente las relaciones entre población, crecimiento económico y desarrollo sostenible. Las medidas adoptadas han contribuido al fortalecimiento de la economía de mercado aumentado la competitividad, así como otorgar a las mujeres el conocimiento necesario para poder desempeñar las actividades públicas en el mercado laboral, político y cultural. En cuanto a las 12 esferas podemos indicar lo siguiente:

LA MUJER Y LA POBREZA

Entre los programas y proyectos para atender esta esfera podemos mencionar al:

- Programa de titularidad y acceso a la tierra (PRONAT): Programa mediante el cual se le brinda apoyo a la ciudadanía para titular sus tierras , especialmente en las áreas rurales
- Programa de Autonomía Económica de las Mujeres (Instituto Nacional de la Mujer) a través de la Dirección de Desarrollo Humano y económico promueve y coordina una serie de acciones tendientes a la sensibilización en temas tales : Liderazgo, derechos

humanos, emprendimiento , prevención contra la violencia a la mujer y medio ambiente. Igualmente se ha realizado el esfuerzo de identificar las mujeres emprendedoras de las distintas provincias, comarcas a través de dos publicaciones denominadas: El Mapeo de Organizaciones de Emprendimiento Económico, que contiene información referente a las organizaciones de mujeres Ngabes Bugles y el Catálogos de Mujeres Emprendedoras (tres (3) publicaciones).

- Programa Contigo Mujer Rural: Proyecto del Despacho de la Primera Dama, basado en asesoría, capacitación y suministro de capital para el desarrollo agropecuario y artesanal. El objetivo de este programa es promover, ejecutar actividades, programas de orientación y fortalecimiento al desarrollo humano para la autonomía económica de la mujer rural y sus organizaciones; además del otorgamiento de microcréditos, máquinas de coser, materiales e insumos, como alternativas tendientes a disminuir sus niveles de pobreza, el de sus familias y comunidades, creando las condiciones para la autonomía económica de la mujer rural, ya sea de forma individual o grupal. Este programa se ejecuta con la colaboración del INADEH, COSPAE y la Fundación por un Mejor Panamá.

- Huertos y Granjas Familiares, Escolares y Comunitarios: Este programa tiene como objetivo el contribuir a mejorar los hábitos alimenticios y disminuir la desnutrición en las áreas más vulnerables del país (áreas de pobreza y extrema pobreza) mediante el impulso de huertos y capacitación para la producción de cultivos adecuados y nutritivos. Coordinar a través de la integración interinstitucional con el PAN, MIDA, MEDUCA.

- Capacitación y acceso al crédito. Micro y pequeñas empresas, Capital Semilla y Mi Primer Empleo. Desarrollado por la Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME). En este proyecto se le brinda a las mujeres capacitación, asistencia técnica y recursos económicos que le permite iniciar su propio negocio.

- Proyecto: Capacitación a Promotoras Sociales y Familias de las Comarcas: Impulsada desde el MIDES con el objetivo de desarrollar capacidades en materia de salud preventiva, desarrollo infantil temprano, promoción del rol de las promotoras y organizaciones comunitarias, proyecto que están involucrados el MINSA, INAMU, MIDA, AMPYME, Autoridad del Turismo y organizaciones de la sociedad civil.

- Redes Territoriales y Red de Oportunidades: A través del MIDES se brindan respuestas organizadas a nivel institucional a las grupos vulnerables del país registrados en el mapa de pobreza y en los estudios de vulnerabilidad, en donde mujeres reciben transferencia monetaria condicionada, para atender a las y los integrantes de las familias en los servicios de salud, educación, acompañamiento familiar y desarrollo de capacidades para la generación de ingresos.

- Programa 100 a los 70: cuyo objetivo es el acceso de las personas adultas mayores de 70 años y más edad en desventaja social a un sistema único de protección.
- Programa de Educación Cooperativista y emprendimiento que ofrece el IPACOOOP. Se imparten seminarios, talleres, encuentros y convivios y actividades por convenios como Mi primer Empleo – MITRADEL ahora Mi Primera Oportunidad por medio de AMPYME, Formación de cooperativas y Coordinación de Carreras Universitarias (Técnica, Licenciatura, Maestría, Diplomado).

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

- Beca Universal. Beneficia a estudiantes a nivel nacional, con un apoyo económico de 60 dólares por trimestre, lo que representa 180 dólares por año lectivo (tres trimestres) por cada estudiante. Para recibir la beca, los estudiantes de pre-media, media y básica deben tener un promedio mínimo por materia por trimestre. Cada padre o acudiente debe presentar constancia de su participación en las charlas de la Escuela para Padres.
- Ayudas Escolares: 1. entrega de mochilas con útiles y textos escolares con una cobertura nacional (todas las escuelas oficiales del país). 2. El Bono Escolar es un subsidio a cada estudiante al inicio del año escolar para comprar uniformes para asistir a la escuela. Este bono beneficia a alumnos de nivel preescolar, primario, premedia y media de las escuelas públicas. Fue creado mediante el Decreto Ejecutivo 188 del 26 de febrero de 2010. 3. Entrega de computadoras a estudiantes de último año de pre-media a nivel nacional y a los docentes de todos los centros educativos públicos del país.
- Proyecto de Alfabetización “Muévete por Panamá”: el objetivo es culminar el proceso de alfabetización mediante el voluntariado juvenil, para la preparación de las personas que ingresen al programa de primaria flexible. Está dirigido a personas jóvenes y adultas; el mismo contribuye a mejorar la calidad de vida, elevar el nivel socio-cultural y facilitar la inclusión en el desarrollo social a nivel nacional.
- Becas para estudiantes distinguidos: El objetivo es apoyar a estudiantes que muestren aptitudes y capacidades para los estudios, con el propósito de mantenerlos en el sistema educativo a nivel de pre-media, media, básica y universitaria.

- La Política de Transformación Curricular, Es la Revisión de la Currícula Educativa Básica General y del Programa Transformación Curricular de la Educación Media.
- Programa de Educación Bilingüe Cultural, define el modelo de educación bilingüe intercultural contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la comarca, fortalecer las instituciones de autogobierno, ampliar las capacidades institucionales del Congreso General. Se está implementando en los territorios kunas de Panamá, desde preescolar hasta tercer grado de enseñanza básica.
- Programa de Formación Profesional y Perfeccionamiento dirigido a la capacitación del recurso humano del sector público, privado y otros sectores de la comunidad ejecutado por el INADEH, en todo el territorio nacional.
- Programa Escuela para Padres y Madres Fortaleciendo la Vida en Familia, que promueve una mayor participación de los padres y madres de familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Liderado por el MEDUCA con el apoyo de las demás Instituciones.
- El Programa Nutrición y Salud Escolar, contribuye a aumentar la asistencia escolar, incrementar la matrícula y reducir de la deserción, brindando alimentación que mejora del estado nutricional de los niños y niñas de edad escolar. A la vez, contribuye a fomentar la participación comunitaria y la producción de alimentos a nivel de la escuela y la comunidad, capacitando a padres, madres y escolares en aspectos relacionados con la salud, alimentación y nutrición.

LA MUJER Y LA SALUD

- Programa de salud integral de la Niñez y adolescencia,
- Programa Materno Infantil Fetal, Cuyo objetivo es disminuir la posibilidad de que ocurran muertes maternas, para la reducción de la morbilidad y la mortalidad materna y peri natal, a nivel nacional y priorizando en las áreas indígenas donde se tienen un programa encaminado al fortalecimiento de mujeres y hombres multiplicadores en sus derechos reproductivos. Atención del Embarazo Parto y Puerperio.
- Desarrollo infantil temprano, A través de las salas de estimulación temprana se busca elevar el desarrollo psicomotor de los niños y niñas desde la concepción hasta los cuatro años. La iniciativa es parte del desarrollo de una Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia, cuyo objetivo es que todos los niños y niñas menores de seis años tengan acceso a la estimulación temprana, educación, salud integral preventiva, salud nutricional y desarrollo. El mismo es presidido por El Despacho de la Primera Dama y coordinado con la participación del MINSA, MEDUCA, MIDES, ONGS, y Sector Privado.
- Campaña de la Cinta Rosa y Azul Detección Temprano del cáncer, impulsada por el Despacho de la Primera Dama de la República, para concienciar a la población sobre la importancia de prevenir el cáncer, mediante la realización de exámenes oportunamente.
- Prevención de la transmisión materna infantil en VIH y sífilis que se realizan a través del Ministe-

rio de Salud y Despacho de la Primera Dama. El mismo contempla los siguientes objetivos: 1) Identificar las debilidades y fortalezas de las acciones y servicios relacionados a la prevención y tratamiento de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis (PTMI) en instalaciones de salud del MINSA de primer y tercer nivel de atención en 6 Regiones de Salud; 2) Identificar la ruta crítica que sigue una mujer embarazada diagnosticada VIH + y el seguimiento del recién nacido en el sistema público de atención a la salud a población no asegurada y 4) Identificar las debilidades y fortalezas del sistema de vigilancia epidemiológica en relación a la transmisión materno infantil del VIH y sífilis.

- Clínica Móvil "Amor sobre ruedas", del Despacho de la Primera Dama beneficia mujeres con la realización de mamografías gratis.

- Programa ITS/VIH/SIDA: Elaborar las normas del Programa ITS/VIH/SIDA y monitorear el cumplimiento en las instalaciones de salud.

- Comisión Nacional para la Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (CONAVIH) integrada por el Despacho de la Primera Dama y otras instituciones, con el objetivo de promover, apoyar, coordinar, y procurar el financiamiento de las acciones intersectoriales e integradoras del sector público, sociedad civil organizada, y empresa privada, a fin de prevenir y controlar la epidemia del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

- Programa de Salud Sexual y Reproductiva MINSA/CSS, Asegurar la elaboración de las normas para la atención integral de la salud sexual y reproductiva, así como su cumplimiento a través de acciones de promoción, vigilancia epidemiológica, de gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva y del monitoreo en las instalaciones de salud, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población.

- Programa Nacional de Tamizaje Neonatal: Asegurar el cumplimiento las normas, los procedimientos de bioseguridad y los protocolos de control internos y externos aprobados por el Ministerio de Salud en la toma de muestra obligatoria para el tamizaje neonatal en las instituciones de salud públicas y privadas del País, a fin de detectar en forma oportuna, eficiente y efectiva enfermedades metabólicas y endocrinológicas en los recién nacidos, para disminuir la morbi-mortalidad y la discapacidad infantil.

- Programa Sonrisa de Mujer :El Despacho de la Primera Dama brinda apoyo en conjunto con la Universidad de Panamá/Facultad de Odontología, MINSA, Caja de Seguro Social; el servicio de rehabilitación bucal a mujeres panameñas de escasos recursos a nivel nacional, a través de la entrega de prótesis dentales, con la finalidad de fortalecer la familia y proveer mejores oportunidades en los servicios sociales a través de sonrisas agradables a mujeres de escasos recursos, mejorando así su calidad de vida, estimulándolas a la productividad, y por ende elevando su autoestima.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Estado Panameño a través del Instituto Nacional de la Mujer viene impulsado acciones encaminadas a la detección, prevención, atención, protección de las diferentes expresiones de la violencia contra las mujeres, niñas, atendiendo la multiculturalidad, diversidad e intergeneracionalidad. En este contexto, detallamos algunos de los logros más relevantes:

- En el marco de la Implementación del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y las Políticas de Convivencia Ciudadana 2004-2014, se realizaron diversas acciones entre las más destacadas podemos mencionar:

- El fortalecimiento de la gestión local a través de la instalación a nivel nacional de 21 Redes de detección, prevención y atención de la violencia doméstica y sexual. Las Redes Locales se encuentran integradas por un equipo Multisectorial con representantes del sector gubernamental, organizaciones de la sociedad civil, grupo de jóvenes, autoridades locales, líderes/as de la comunidad, red de artistas y periodistas.

Desde el 2009 han sido fortalecidas a través de seminarios, capacitaciones, foros, encuentros nacionales, diplomados, diagnósticos de la situación de violencia en la comunidad, y la publicación de una herramienta metodológica que propone un modelo para la creación de Redes contra la Violencia Doméstica.

Como resultado de la implementación del plan se han logrado los siguientes instrumentos y herramienta:

- Estudios cualitativos y cuantitativos sobre la violencia doméstica y sexual en dos áreas piloto: corregimiento de Arraiján cabecera y Canto del Llano con énfasis en áreas indígenas, causas y consecuencias de la violencia sexual.

- Sistematización de la experiencia de las redes locales contra la violencia.

- Diagnóstico sobre la respuesta institucional en situaciones de violencia doméstica, sexual y feticidio, costo y magnitud, y calidad de los servicios existentes en dos áreas piloto: el Corregimiento de Arraiján cabecera y Canto del Llano.

- Sesiones de análisis con la Red Local y la Red de los comunicadores sociales.

- Foros y Talleres con participación de especialistas nacionales e internacionales en materia de Prevención y atención de todo tipo de violencia contra la mujer.

-Elaboración de protocolos de atención a víctimas, manuales de funcionamientos de Albergues, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia para investigar adecuadamente los delitos relacionados con la desaparición, violencia sexual y femicidio o muerte violenta de la mujer asociada al género / de mujeres, conforme a los estándares internacionales y con una perspectiva de género y un enfoque de derechos;

-Sesiones de diseminación y desarrollo de capacidades para multiplicadora/es de la promoción de formas no violentas de convivencia en el seno familiar y comunitario y contribución en la protección de las personas afectadas y al control de la reincidencia en la población agresora a través de la información correcta y oportuna.

•En materia de formulación y ejecución de campañas contra la violencia contra las mujeres, el Estado Panameño asumió el compromiso de apoyar y promover la campaña del Secretario General de la ONU Ban Kimoon, ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, en este contexto el Instituto Nacional de la Mujer y el Ministerio de Desarrollo Social diseñaron y ejecutaron las siguientes campañas:

- Campaña Maltrato Zero 2010; dirigida a jóvenes a fin de prevenir la violencia de género.
- Panamá: Únete para poner Fin a la Violencia Contra la Mujer 2010-2015
- No lo maquilles: Denúncialo. 2010
- No le pegues 2011
- Alto al Femicidio 2012

•EL INAMU ha mejorado la capacidad de dar respuesta en materia de atención a la violencia contra las mujeres desde el 2009 viene desarrollando proyectos que contemplaron:

- La habilitación y equipamiento de las Casa de la Mujer ubicada en la provincia de Chiriquí, mejora la infraestructura, nombra y capacita el recurso humano, dota de equipo y de los servicios básicos para la atención integral y protección a las víctimas de violencia doméstica a sus hijos e hijas, de manera gratuita.

-Otro esfuerzo importante lo constituye, la Construcción y Habilitación del Centro de Actuación Integral de la provincia de Colón, con el apoyo del Fondo Mixto Hispano Panameño (Fondo España y el Gobierno Panameño).

-De igual forma se desarrolló el proyecto de Equipamiento, Habilitación y Restructuración de la Casa Albergue Nueva Vida ubicado en la provincia de Panamá.

-El INAMU a través del Centro de Orientación e Información de la Mujer -COIM- ofrece información en las áreas jurídica y psicológica, especializada en derechos de las

mujeres atendido por un equipo de profesionales especializado en los temas de violencia de género, derechos humanos de las mujeres, derechos laborales, entre otros, que trabajan en coordinación con el resto de los servicios (Policía Nacional, Servicio contra la Violencia Doméstica, Fiscalías, Dirección de Investigación Judicial, Albergues, Región metropolitana de Salud a fin de activar los recursos necesarios para atender la situación).

-El Fortalecimiento de la capacidad técnica de atención del personal técnico del Centro de Orientación e Información Integral de la Mujer (COIM) y de los Albergues a través de las capacitación y desarrollo del instrumentos como las:

-Ochos Guías para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica Durante su Estadía en los Albergues (2012).

-Manual para el funcionamiento de Casa Albergues.

-Flujograma de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica.

-Directorio de Recursos de Apoyo para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Panamá.

•Fortalecimiento de las Redes Locales de Prevención de la Violencia Doméstica y Sexual a través del desarrollo de un Modelo Comunitario con participación de jóvenes cuyo objetivo es capacitar a jóvenes integrantes de las Redes Locales y lograr su empoderamiento y protagonismo en las comunidades, con acciones de prevención de la violencia doméstica y de género. Con este proyecto se elaboró un Paquete Formativo de Capacitación dirigido a Jóvenes, que contiene: un Manual de Instrucción para facilitadores/as, en diferentes temas:

-Aspectos básicos de la Teoría de Género,

-Derechos Humanos y Principios de Igualdad y Equidad,

-Prevención de la Violencia Doméstica y Sexual, (Noviazgo Asertivo, Masculinidad)

-Salud Sexual y Reproductiva,

-Desarrollo de Potenciales y Habilidades Artísticas con énfasis en teatro y danzas.

•El Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU) creado mediante la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, la cual Tipifica el Femicidio y Sanciona la Violencia Contra la Mujer, adscrito al Instituto Nacional de la Mujer, como órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El CONVIMU está conformada por quince representantes de las instituciones del Estado que tienen que ver con la temática de la violencia y la participación de organizaciones de la Sociedad Civil:

•En materia jurídica desde el 2009 se han producido importantes avances siendo los principales:

-Ley 82 de 24 de octubre de 2013. Que adopta medidas de Prevención contra la Violencia en las Mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el Femicidio y sancionar los hechos de Violencia contra la Mujer. Esta Ley tiene por objeto

- La Política de Transformación Curricular, Es la Revisión de la Currícula Educativa Básica General y del Programa Transformación Curricular de la Educación Media.

- Programa de Educación Bilingüe Cultural, define el modelo de educación bilingüe intercultural contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la comarca, fortalecer las instituciones de autogobierno, ampliar las capacidades institucionales del Congreso General. Se está implementando en los territorios kunas de Panamá, desde preescolar hasta tercer grado de enseñanza básica.

- Programa de Formación Profesional y Perfeccionamiento dirigido a la capacitación del recurso humano del sector público, privado y otros sectores de la comunidad ejecutado por el INADEH, en todo el territorio nacional.

- Programa Escuela para Padres y Madres Fortaleciendo la Vida en Familia, que promueve una mayor participación de los padres y madres de familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Liderado por el MEDUCA con el apoyo de las demás Instituciones.

- El Programa Nutrición y Salud Escolar, contribuye a aumentar la asistencia escolar, incrementar la matrícula y reducir de la deserción, brindando alimentación que mejora del estado nutricional de los niños y niñas de edad escolar. A la vez, contribuye a fomentar la participación comunitaria y la producción de alimentos a nivel de la escuela y la comunidad, capacitando a padres, madres y escolares en aspectos relacionados con la salud, alimentación y nutrición.

LA MUJER Y LA SALUD

- Programa de salud integral de la Niñez y adolescencia,

- Programa Materno Infantil Fetal, Cuyo objetivo es disminuir la posibilidad de que ocurran muertes maternas, para la reducción de la morbilidad y la mortalidad materna y peri natal, a nivel nacional y priorizando en las áreas indígenas donde se tienen un programa encaminado al fortalecimiento de mujeres y hombres multiplicadores en sus derechos reproductivos. Atención del Embarazo Parto y Puerperio.

- Desarrollo infantil temprano, A través de las salas de estimulación temprana se busca elevar el desarrollo psicomotor de los niños y niñas desde la concepción hasta los cuatro años. La iniciativa es parte del desarrollo de una Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia, cuyo objetivo es que todos los niños y niñas menores de seis años tengan acceso a la estimulación temprana, educación, salud integral preventiva, salud

MUJER Y ECONOMÍA

El INAMU dentro de la Unidad de Desarrollo Humano y Económico desarrolla Programa de Empoderamiento de la Mujer, que busca la Autonomía Económica de la mujer, para que pueda disponer de una fuente regular de ingreso, mejore el bienestar económico de la emprendedora y su familia.

Estas y otras acciones del Estado impulsan a las mujeres a una mayor participación en la economía y, la seguridad social es muestra de estas acciones, destacando con respecto a la región, niveles un aumento en los niveles de cobertura, que en los últimos cuatro años ha mantenido este comportamiento siendo el 62% de los cotizantes de sexo masculino y el 38% de las personas que cotizan son mujeres. Así mismo las leyes panameñas reconocen derechos tales como vacaciones, licencia de maternidad, descanso semanal obligatorio, salario mínimo y seguridad social para las trabajadoras domésticas.

Otras acciones emprendidas son:

- Fondo Solidario de Vivienda que otorga un aporte de carácter intransferible para personas de bajos ingresos de la economía formal de hasta 5,000 dólares por familia para la adquisición de viviendas nuevas.
- Programas de Artesanas y Artesanos del Ministerio de Comercio e Industria: Programa de Acreditación Artesanal: El Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección General de Artesanías (DGAN). Se evidencia la participación mayoritaria de las mujeres en el desempeño de estas actividades de la economía panameña.
- Proyecto de Mejoramiento de la Empleabilidad de Personas con Discapacidad: El Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Empleo y el Departamento de Integración Socioeconómica de Personas con Discapacidad, inició la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Empleabilidad de Personas con Discapacidad, el cual tiene como propósito, integrar en el mercado laboral a personas con discapacidad con las mayores carencias y dificultades para insertarse al sector productivo mediante un puesto de trabajo, programa que se desarrolla en todas las provincias del país. De 2009 a 2013 del total de la población beneficiada el 34% son mujeres y el 66% son hombres, y que ha tenido mucha receptividad en la población, ya que su cobertura se ha ampliado sostenidamente.
- Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), consiste en una Beca Laboral que es pagada en partes iguales por el Estado y la Empresa Privada para personas con discapacidad con un monto equivalente al salario mínimo, permitiendo su inclusión en el área laboral.

•IPACCOOP y el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), están encaminadas a fortalecer los programas con enfoque de género, implementando el Programa de Mujeres Emprendedoras de diferentes cooperativas del país, cuyo objetivo es promover los productos, intercambiar ideas y experiencias con otras mujeres emprendedoras promovidas por otras instituciones. Igualmente han promovido la formación del comité de género en 20 cooperativas en Coclé, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Colón. Paralelamente existen en proceso de formación 21 nuevas cooperativas en diferentes provincias.

LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

La aplicación de las cuotas de género en el ámbito político ha sido un tema de interés del Instituto Nacional de la Mujer como entidad rectora para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos que aglutina mujeres representantes de los distintos partidos políticos, para la realización de sus planes y proyectos, ha sido un aliado estratégico.

En la Política Pública de Igualdad de Oportunidades al igual que en el Informe Clara González existe un eje de Participación Política de las Mujeres, donde se visibiliza la participación de la mujer en la adopción de decisiones, siendo incluidas en los debates sobre la paridad entre los géneros y otros temas tales como:

- La inclusión del Foro de Mujeres de Partidos Políticos en la Comisión de Reformas Electorales, y su campaña sobre la paridad en la participación política.
- Presentación de Estudios Nacional sobre la Participación Política de las Mujeres en las elecciones 2009.
- CODIGO ELECTORAL, TEXTO ÚNICO. Panamá. Ordenado por la Asamblea Nacional que comprende la Ley N° 11 de 10 de agosto de 1983, por la cual se adopta el Código Electoral; Ley N° 4 de 14 de febrero de 1984, la Ley N° 9 de 21 de septiembre de 1988, Ley N° 3 de 15 de marzo de 1992, Ley 17 de 30 de junio de 1993 y la Ley N° 22 de 14 de julio de 1997, por la cual se subrogan, adicionan y derogan algunos artículos del código Electoral, las reformas establecidas por medio de la Ley N° 60 de 17 de diciembre de 2002 y las reformas establecidas por medio de la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006.
- Las reformas legales realizadas en las últimas décadas garantizan la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ejercicio de su poder político. Panamá cuenta con una ley de cuotas electorales, la Ley No. 22 de 14 de julio de 1997, "Por la cual se reforma el Código Electoral y se adoptan otras disposiciones", en su Artículo 25 (reforma al Artículo 182), en la cual se establece que debe garantizarse que por lo menos el treinta por ciento de las candidaturas, tanto a cargos dentro del partido como a cargos de elecciones popular, esté ocupado por mujeres."

•La Ley N° 54 de 17 de septiembre de 2012, se reforma el Código Electoral, en su artículo 239 establece que en las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las primarias las postulaciones se harán garantizando que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas sea para mujeres.

•Ley No. 17 de 28 de marzo de 2001, que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

•Ley N° 4 de 22 de mayo de 1981, que ratifica la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW)

•El INAMU en apoyo al Foro de Mujeres de Partidos Políticos ha realizado actividades en conjunto para sensibilizar y exhortar a las mujeres a participar en algún puesto electoral.

-Talleres de Liderazgo

-Difusión de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

-Publicación y Presentación del Libro ¿Cómo ganar mi primera elección siendo mujer? Cuya autora es miembro activista del Foro de Mujeres de Partidos Políticos;

-Estrategias Electorales y Políticas para las Mujeres;

•A través del programa Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá PAN/B7-3010/95/100 con la ejecución del Componente 15. Capacitación Integral para la Mujer Política de Panamá, de 1998-2002, se capacitó en el ámbito nacional a mujeres líderes comunitarias, sobre temas electorales y contribuyó a lograr los primeros acuerdos nacionales para el fortalecimiento políticos de las panameñas y desarrollar campañas de sensibilización sobre la participación política de las mujeres.

•En atención a la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de la institucionalidad política y del movimiento de mujeres de Panamá para la implementación de las políticas nacionales en materia de igualdad de género, financiado por el Fondo Mixto Hispano – Panameño de Cooperación se han realizado distintas actividades en los años 2008, 2010 y 2011 encaminadas a identificar las mejores prácticas y resaltar aquellas condiciones y experiencias que contribuyen a plantearse estrategias viables frente a los nuevos retos venideros en el escenario político panameño. Los resultados de estas actividades contribuyeron entre otros aspectos a:

-A través de una consulta nacional en estos talleres, se elaboró la agenda común de trabajo hacia las nuevas oportunidades para la participación política de las

mujeres elaboramos el primer borrador de una propuesta de Paridad Política frente a la nueva invitación para reformar el Código Electoral, convocado por el tribunal Electoral.

-Se presentó y discutió la propuesta de Paridad Política y otros temas de especial interés con los delegados de los partidos políticos y las Secretarías de la Mujer de los mismos, previo a su discusión ante la Comisión Nacional de Reformas Electorales.

-Se Desarrolló una campaña en los medios de comunicación para la sensibilización ciudadana sobre el tema de la Paridad Política, difundida en la radio.

• A fin de apoyar la viabilidad de las mujeres de cada partido, entre los meses de enero y marzo de 2009, se organizaron actividades de apoyo a las candidatas a puestos de elección popular. Con el apoyo del Sistema Estatal de Radio y Televisión SERTV.

• En el 2010-2011, el Proyecto: Participación Política de las Mujeres: elemento clave para una real y efectiva democracia”, financiado por la Organización de los Estados Americanos a través de los fondos FEMCIDI, mediante el cual refleja los siguientes resultados:

-Capacitar a mujeres políticas de las provincias de Los Santos, Veraguas, Chiriquí, Colón, Herrera, Coclé, Darién, Panamá y Bocas del toro, incluyendo mujeres indígenas y afrodescendientes.

-Apoyar el proceso para la concertación de la propuesta de reforma al Código Electoral aprobadas por la CNRE en la Asamblea Nacional de Diputados.

-Campaña de sensibilización en la radio de cobertura nacional, promoviendo la participación políticas de las mujeres.

-Identificar a mujeres aspirantes a cargos de elección popular, en las diferentes provincias del país.

-Otra contribución importante es la publicación de la investigación “EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES PANAMEÑAS, PERIODO 1990-2010, mediante la cual ofrecemos información valiosa de los aportes de las mujeres que durante estos 20 años han ejecutado en la Asamblea Nacional de Diputados.

-Diplomados de participación Política de las mujeres.

• En el 2011, el Proyecto: “Paridad Política: reto para la Democracia” financiado por el Tribunal Electoral, mediante los fondos remanentes del quinquenio electoral, consagrado en el artículo 183 del Código Electoral. A través de este proyecto se desarrollaron en Bocas del toro, Coclé, Darién, Herrera y en los distritos de Chorrera, San Miguelito y dos encuentros nacionales donde se aprueba el documento “LA RUTA HACIA EL 2014: MUJERES AL PODER”.

• Para reconocer los aportes de las mujeres panameñas en los diferentes espacios de actuación, especialmente a las contribuciones en la vida política y en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, creamos la medalla “Foro Nacional de Mujeres Partidos Políticos”, se entregaron el 27 de julio y 5 de agosto de 1999.

• Otras de los aportes realizados por la Sociedad Civil representada por el Foro de Mujeres de Partidos Políticos es la Presentación del Libro denominado Evolución de la Participación Política de las Mujeres Período 1990 – 20010 en la que se resalta los aportes de las diputadas, las organizaciones de mujeres en los partidos políticos y las lecciones aprendidas y reglamentaciones de los partidos con relación a la cuota electoral.

• Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)

El Instituto Nacional de la Mujer, ha tenido un rol protagónico en la región Centroamericana en materia de equidad jurídica, género y derechos humanos de las mujeres que pasaremos a detallar, en el 2010 en reunión celebrada en Panamá, se aprueba por parte de los Jefes, Jefas de Estado y de Gobierno de los países del SICA trabajar en una Agenda Regional de Género y un Mecanismos de Monitoreo que se concretiza con el Plan estratégico del COMMCA 2009-2013.

“Este Plan Estratégico del COMMCA tiene como objetivo posicionar los intereses de las mujeres en la agenda de integración Centroamérica, los ejes estratégicos son los siguientes:

- La autonomía económica;
- La participación política de las mujeres y
- Fortalecimiento de la Institucionalidad de género en el SICA”.

•Para dar continuidad al Plan estratégico antes mencionado el COMMCA tiene como desafío el trabajo que promueva la participación política y ciudadanía de las mujeres considerando los contextos electorales para comprometer a todos los sectores del país en la lucha por la paridad política de las Mujeres, de manera que se pueda garantizar sus posibilidades de ser electas y también promover que la participación de las mujeres y sean al menos del 30 %. La misma están contempladas en el Plan Estratégico 2014 – 2018 que Panamá operativiza a través del liderazgo del Mecanismo Nacional de la Mujer.

•Se realizan talleres de formación para el Foro de mujeres de Partidos Políticos y el tribunal electoral.

MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

•El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) creado mediante Ley N° 71 de 23 de diciembre de 2008, como entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria, financiera técnica y de gestión, para coordinar y ejecutar la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres.

•Contamos con el Consejo Nacional de la Mujer presidido por el Ministro de Desarrollo del Ministerio Social, con la participación de los tres Órganos del Estado, organizaciones de Mujeres de la sociedad civil.

En cumplimiento de la Ley N° 4 de 1999, las entidades públicas crearon los organismos especializados para promover las políticas públicas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres además de garantizar la aplicación de la perspectiva de género en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que desarrollen en sus instituciones en el ámbito de sus competencias. Los mismos han sido creados mediante Decreto, Reglamento o Resolución.

De este modo se han establecido 37 nuevos organismos especializados para promover las políticas de igualdad de oportunidades a través de oficinas de la mujer o género, unidades de enlace o programas para las mujeres. De las cuales 33 dependencias que tienen categoría de Dirección u Oficina de Género o Igualdad de Oportunidades, 2 en el área académica y 2 Municipios.

Las 37 Instituciones que Pertenecen en la actualidad a la Red de Mecanismo:

- 1.Ministerio de Educación (MEDUCA),
- 2.Ministerio de Comercio e Industria (MICI),
- 3.Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG),
4. Ministerio de Salud (MINSAs),
- 5.Ministerio de Economía y Finanzas (MEF),
- 6.Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA),
- 7.Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL),
- 8.Ministerio de Vivienda Y Ordenamiento Territorial(MIVIOT),
- 9.Ministerio de Obras Públicas (MOP),
- 10.Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP),
- 11.Instituto Nacional de Cultura (INAC),
- 12.PANDEPORTE
- 13.Autoridad Marítima de Panamá (AMP),
- 14.Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE),
- 15.Autoridad del Canal de Panamá (ACP),
- 16.Instituto Para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU),
- 17.Benemérito Cuerpo de los Bomberos de Panamá (BCBDP),
- 18.Caja de Seguro social (CSS),
- 19.Instituto Panameño de Estudios Laborales (IPEL/MITRADEL),
- 20.Policía Nacional de Panamá (PNP),
- 21.Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM),
- 22.Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá (IMUP),
- 23.Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT),
- 24.Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS),
- 25.Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF),
- 26.Órgano Judicial,

27. Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT),
28. Banco Hipotecario Nacional (BHN),
29. Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA),
30. Instituto Nacional de Formación Profesional y Desarrollo Humano (INADEH),
31. Universidad tecnológica de Panamá (UTP),
32. Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT),
33. Defensoría del Pueblo,
34. Municipio de Arraiján,
35. Municipio de Colón,
36. Servicio Nacional de Migración y
37. Ministerio Público.

De acuerdo a la estructura de funcionamiento de la Red, el Instituto Nacional de la Mujer, constituye la instancia superior de coordinación y funcionamiento y se ha establecido un mecanismo de apoyo a través de una Coordinación Adjunta de carácter rotativo entre las diferentes Oficinas. Además cuenta con tres comisiones: Comisión de Promoción y Formación; Comisión de Investigación, Planificación Ejecución y Evaluación y la Comisión de Divulgación y Comunicación.

Durante esta gestión se han llevado diversas jornadas de capacitación sobre: género, indicadores, empoderamiento, CEDAW, entre otros; para el personal de estas oficinas y de la institución, además de acompañamiento técnico en otras acciones para articular con las mismas a través de la coordinación de la Red.

Decreto Ejecutivo N° 244 de 18 de diciembre de 2012 que aprueba la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PPIOM).

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

El Estado panameño encamina sus esfuerzos en crear condiciones necesarias para la potenciación el ejercicio pleno y el respeto de los derechos humanos de las mujeres. Para tal fin promueve para la realización de una evaluación sustantiva a través del informe bianual Clara González, sobre la situación de las Mujeres y da cuenta del impulso y el accionar del Estado panameño en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la ley N° 4 de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

En este sentido se realizan esfuerzos como:

- La creación y fortalecimiento de las oficinas de igualdad de oportunidades que da muestra de este compromiso con acciones de promoción, prevención, detección y atención de la violencia de género; actualmente el Instituto Nacional de la Mujer coordina la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades, conformada por 37 oficinas quienes implementan sus planes operativos de acuerdo al Plan Estratégico de Gobierno 2009-2014.
- Igualmente se llevan a cabo acciones tendientes a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer ante la sociedad en general, en cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Política de Convivencia Ciudadana 2004-2014, impulsando la creación de Redes Locales contra la Violencia hacia las mujeres y en defensa de sus derechos humanos y las Redes de Comunicadores Sociales Sensibles al Género.
- Ley N° 7 de 5 de marzo de 2013, Que establece el marco regulatorio para la esterilización femenina. Esta ley tiene como objetivo proteger el derecho de la mujer a decidir sobre la edad de reproducción.
- Aplicación de la encuesta del uso del tiempo en el 2011, por el Instituto Nacional de Estadística y Censo y el INAMU.
- Presentación de los informes sobre las convenciones ante el sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano
- Otro instrumento que evalúa la condición de las niñas se encuentra contenido en los informes relativos al seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño.
- La Ley N° 82 Ley 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. Esta incorpora en la legislación vigente la definición de femicidio y crea las fiscalías superiores especializadas en este delito, para investigar y penalizar este hecho delictivo, así como promover la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, la cual es el resultado de una consulta nacional con la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, grupos organizados de diferentes sectores del país, grupos étnicos (afrodescendientes e indígenas), autoridades locales, judiciales y gubernamentales; que junto a la asesoría técnica del Ministerio Público, del Órgano Judicial, la Defensoría del Pueblo del Consejo Nacional de la Mujer y el Instituto Nacional de la Mujer.

LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

El Mecanismo Nacional de la Mujer desde su creación lleva cabo acciones encaminadas en la eliminación de todas formas de discriminación y de estereotipos sexista, velando por el cumplimiento de las normativas tanto nacionales como internacionales, en especial la Ley N° 4 de Igualdad de oportunidades para las mujeres que mandata al Estado establecer políticas públicas destinadas a promover en los medios de comunicación social una imagen digna de las mujeres, para ello implementa acciones dirigidas a sensibilizar a los directivos, técnicos y gremios profesionales de la comunicación social con el fin de crear espacios suficientes para la promoción de una imagen respetuosa de las mujeres, en este sentido ha realizado un cabildeo entre los gremios de comunicadores sociales con el propósito de transversalizar la perspectiva de género entre los mismos, de modo que se conviertan en agentes multiplicadores y promuevan una nueva visión de las mujeres acorde con los valores y principios de igualdad y respeto de sus derechos humanos.

Como resultado de estas acciones se crea la Red de Comunicadores Sociales que promueve la Perspectiva de Género en Panamá. Cuyos objetivos son: 1. Establecer un Programa en los medios de comunicación, con el enfoque de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género para la eliminación de prácticas discriminatorias contra las mujeres y la emisión de una imagen digna, en los medios de comunicación social; 2. Sensibilizar y capacitar a las y los profesionales de la Comunicación social, respecto de la importancia de reflexionar con responsabilidad crítica, acerca del abordaje estereotípico que desde los medios de comunicación, y en general, en la industria de la cultura, se hace de la imagen social de la mujer.

Se han realizado 2 Concursos Nacionales de Prensa con Perspectiva de Género “Construyendo Igualdad para el Desarrollo Nacional”. El mismo es una iniciativa que promueve el Instituto Nacional de la Mujer con el propósito de concientizar, motivar y sensibilizar a los gremios periodísticos acerca de la promoción de la importancia del Enfoque de Género en el desarrollo del acontecer nacional a través de los reportajes realizados con este enfoque desde los Derechos Humanos en especial de las Mujeres.

A través de la ley N° 82 que Tipifica el Femicidio y la Violencia contra la Mujer en su Artículo 34 se establece funciones y obligaciones para el Consejo Nacional de Periodistas.

LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

El Tema de cambio climático en Panamá forma parte de las preocupaciones al más alto nivel político. El país se plantea como una urgente necesidad dar atención a los sectores más vulnerables en las acciones a identificar para la Estrategia Nacional de Cambio Climático. La transversalidad de género como responsabilidad y compromiso de país se retoma con gran interés y como enorme potencial en el proceso hacia la revisión de su Política Nacional Ambiental y posterior a esta la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Panamá. Este proceso abre el espacio para la transversalización de género en la política panameña, estableciendo alianzas institucionales entre ANAM e INAMU como ente rector de la Política Pública en materia de género.

- En materia legal la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) creada mediante Ley N° 41 de 1998, su función principal es asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes, los reglamentos y las políticas nacionales en materia de ambiente y su misión conservar, proteger, restaurar, recuperar y mejorar el ambiente y las bases de los recursos naturales a la vez que debe fomentar las ventajas competitivas ambientales de Panamá.

- La Política Nacional de Cambio Climático establecida mediante el Decreto Ejecutivo N° 35 de 26 de febrero de 2007, respaldada por el Artículo 3 de la Ley N° 41 de 1998, "General de Ambiente de la República", se establece que le corresponderá al Órgano Ejecutivo aprobar la Política Nacional del Ambiente, como parte de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del país. Se establece el Consejo Nacional de Ambiente y se aprueba la Estrategia Nacional del Ambiente (ENA): "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012", a través de la Resolución N° 001-08 de 16 de octubre de 2008. Se oficializa el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá.

- Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Cambio Climático: entre sus objetivos está el desarrollar mecanismos de coordinación de estrategias de intervención a través de las cuales el Sector Público y la Sociedad Civil contribuyan al cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Estado panameño con relación al Cambio.

- Política Nacional de Recursos Hídricos: aprobada por el Decreto Ejecutivo N° 84 de 2007, la que establece que la integración de la gestión del agua en el desarrollo económico, social y ambiental exige un enfoque sistémico y participativo, aplicado mediante la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la cual constituye un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, para maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

- Plan Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Panamá (PNGIRH) 2008-2012: se constituye como instrumento rector de todos los planes regionales y locales que han de llevarse de ahora en adelante en el país. El PNGIRH identifica una serie de acciones a

implementar, especificando quienes y para quienes, cómo y cuándo se desarrollarán estas acciones en conjunto con los distintos actores que participan en la gestión del agua.

- El Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Ambiental por Cuenca Hidrográfica 2008-2012: Cuyo objetivo es Viabilizar el logro de resultados a corto, mediano y largo plazo, para alcanzar los impactos esperados en la protección, recuperación, restauración y mejoramiento de los ecosistemas, contribuyendo al desarrollo sostenible:

- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2011-2015: tiene como objetivo reducir los niveles de vulnerabilidad de la población por medio de la intervención en medidas de prevención, mitigaciones dirigidas en sectores que viven en condiciones de alto riesgo.

- Programa Conjunto de Incorporación de Medidas de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático en la Gestión Integrada de los Recursos Naturales en Cuencas Prioritarias de Panamá. Uno de los enfoques del proyecto es incrementar la capacidad de las poblaciones para adaptarse a los efectos del cambio climático y la capacidad de realizar acciones para reducir sus impactos negativos en las cuencas prioritarias seleccionadas. Las cuencas se ubican en las provincias de Darién, Chiriquí y Veraguas y en ellas residen diferentes comunidades.

- El tema de cambio climático desde un enfoque de género: Se trabajó a nivel de la Región Centroamérica para llevar a cabo un proceso orientado a la elaboración de recomendaciones para enriquecer el enfoque de equidad de género en la Estrategia Regional de Cambio Climático. Con el objetivo de integrar una perspectiva más equitativa para la participación de la mujer en las estrategias y políticas regionales. Bajo el liderazgo del Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana (FMICA), con el apoyo RUTA y UICN, en el marco de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y del sistema de Integración Centroamericana (SICA).

- La Unidad de Cambio Climático y Desertificación (UCCD) de la Autoridad Nacional del Ambiente es la encargada de incorporar la perspectiva de género en la estrategia nacional de Cambio Climático de Panamá.

- La Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las mujeres adoptada mediante el Decreto Ejecutivo N° 244 de diciembre de 2012 contempla incorporar el eje de ambiente que busca fomentar la participación activa de la mujer en la cultura de la conservación, protección ambiental, uso y acceso a los recursos naturales, y de los beneficios que se genere para el desarrollo sostenible a fin de mejorar la calidad de vida, de la población desde una perspectiva desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.

- El V informe Nacional Clara González "Situación de la Mujer en Panamá": en el cual uno de los temas es el de Mujer y Ambiente.

- Programa Bandera Azul Ecológica: tiene como objetivo incentivar a la población para que se organice, con el afán de proteger los recursos naturales y la salud pública en los centros educativos, playas, comunidades y espacios naturales protegidos. “Se les galardona con una Bandera Azul”.

- Corredor Biológico Mesoamericano: iniciativa de integración regional para promover la conservación del bosque: Es un proceso innovador y promisorio, que a partir de la definición de una propuesta política, pretende armonizar las prioridades territoriales de la conservación en Centroamérica sino balancear la protección de la biodiversidad con el manejo forestal y la restauración productiva del paisaje.

LA NIÑA

La política pública del Estado, está dirigida a garantizar de forma integral los derechos humanos de la niñez y la juventud en el marco de los Convenios Internacionales ratificados por nuestro país, Acuerdos y Consensos internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la legislación nacional la Ley 3 de 1995, que adopta el Código de la Familia, mediante la Ley 14 de 2009 se crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), como entidad responsable de coordinar, articular, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las Políticas de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia y la protección al derecho de convivencia familiar.

A efecto de lograr sus objetivos y una vida más humana para niñas y adolescente SENNIAF coordina acciones con el INAMU y otras instituciones del Estado.

En este contexto, se han implementado acciones como:

- La Ley No. 14 de 23 de enero de 2009, crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; su Junta Directiva que está presidida por el Ministerio de Desarrollo Social.
- La Ley No. 14 en su Artículo 7, establece directrices a tomar en cuenta para la elaboración de políticas públicas para la niñez y la adolescencia, que están encaminados a la protección, fundada en los principios de “universalidad, integralidad, participación social, articulación e intersectorialidad, desconcentración de acciones, corresponsabilidad del Estado, la familia, la sociedad y la solidaridad ciudadana”. A pesar de tener esta entidad rectora, existen diversas iniciativas por otras entidades y lineamientos de políticas públicas en el caso de las niñas, adolescentes y jóvenes tanto por el MIDES como por el INAMU, MITRADEL, MEDUCA, SALUD, y el Despacho de la Primera Dama, entre otras.
- Decreto Ejecutivo N° 39 de 30 de abril de 2014 “Que crea el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (CONIPREVINA)
- **El Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI), adoptado mediante Decreto Ejecutivo N° 201/09 e impulsado por el Despacho de la Primera Dama y el Consejo Asesor de la Primera**

Infancia.

- El programa de Centro de Orientación Infantil y Familiar (COIF), ha logrado contribuir en el desarrollo integral de 3,663 niños y niñas de 0 a 4 años edad, programa que brinda oportunidad a las mujeres al acceso al cuidado de sus niños/as, y amplía las oportunidades para acceso al trabajo remunerado.
- El Programa de PAISS + N, que facilita el acceso a alrededor de 120 mil o 180 mil personas en las Comarcas, cubriendo aproximadamente a 30 mil niños/as con intervenciones tipo AIN-C, alcanzando coberturas de 94% de menores de 1 año con esquema de inmunización completa según la edad. Igualmente, atender al 80% de mujeres embarazadas con control prenatal y postnatal adecuado, lo que contribuye, junto a otras intervenciones, en una disminución neta de 2 p.p. en la prevalencia de desnutrición crónica de niños/as menores de 5 años después de 24 meses, y de 4 p.p. después de 48 meses de iniciada la provisión del PAISS+N.
- Centro de Autismo Ann Sullivan brinda a los pacientes y padres de familia, atención integral, a través de un equipo multidisciplinario especializado en trastornos del espectro autista a nivel nacional, brindando servicios especializados en múltiples áreas, sin discriminación en cuanto a la severidad del cuadro, y así integrarlos a la esfera social y laboral de nuestro país. Para ello se ha realizado un proyecto de atención educativa a los pacientes y sus familias desde edades muy tempranas, coordinando con SENADIS, MEDUCA, IPHE, MINSA. Dicho programa iniciará en el primer trimestre del año 2012, y para ello se ha establecido una relación de trabajo y entrenamiento a personal panameño en el Centro Ann Sullivan-Perú.
- Ver para Aprender: Este programa contempla actividades de prevención, promoción, asistencia, y rehabilitación a los estudiantes de educación primaria, media, y pre-media de las escuelas oficiales del país, dentro del contexto familiar y educativo, con miras a contribuir a brindarle una salud integral y a la reducción de las tasas de fracaso y deserción escolar. Realizar exámenes de agudeza visual y ocular con el apoyo de Instituciones como UDELAS, MEDUCA, Sociedad Panameña de Oftalmología, con la finalidad de que la población adulta y estudiantil que requiera el uso de lentes dotarlos de los mismos, así como a quienes se le detecten otros tipos de enfermedades visuales referirlos a especialistas.
- La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) desarrolla el programa "Club de la Niñez" que promueve los derechos de la niñez (ya cuenta con cien de ellos), en el Programa de Prevención Secundaria "Marca tu huella", se incluye el deporte y la recreación como parte de sus actividades. Estos programas tiene como objetivo incentivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en diferentes eventos como: el Día Internacional de la Literatura, Día Mundial de la Tierra, Día Internacional contra el Trabajo Infantil; Día Internacional contra las Drogas, la Semana del Niño, El día Internacional de los Derechos Humanos.

• SENNIAF actualmente desarrolla dos programas que tienen como norte la prevención y atención de víctimas de violencia sexual, maltrato y abuso infantil: el Programa de Atención Directa a Víctimas de Violencia Sexual y el Programa de Prevención contra el Maltrato y el Abuso Infantil. Estos programas se componen principalmente de jornadas educativas, llevadas a cabo en diferentes escuelas, las cuales van dirigidas tanto a niños y niñas, como a sus maestros, profesores y padres.

• Para el año 2014 presento el Protocolo para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual

• Para combatir la explotación sexual comercial, dentro de la Ley 16 de 31 marzo de 2004 se define una política de prevención de este flagelo social y se dispone la creación de una comisión interinstitucional, denominada Comisión Nacional para la Prevención de Delitos de Explotación Sexual Comercial –CONAPREDES -y se diseñó el Primer Plan Nacional de la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual, para un período de 3 años 2008 a 2010; este Plan estuvo dirigido a impactar en cuatro objetivos fundamentales: 1. Prevención. 2. Atención. 3. Investigación y sanción del explotador y protección de la víctima y 4. Fortalecimiento de la CONAPREDES. Estos 4 Componentes contienen acciones estratégicas para abordar integralmente esta problemática y erradicarla.

• El Aeropuerto de Tocumen, el Ministerio Público y CONAPREDES Lanzas Campaña "Yo no Soy un Juguete". Con el objetivo de advertirles a los Viajeros que ingresan al país o transitan por el Aeropuerto Internacional de Tocumen, sobre la legislación que existe contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Panamá.

• Con el apoyo técnico de UNICEF a CONAPREDES, a través de la Defensoría del Pueblo se presentó la Campaña contra la Explotación Sexual Comercial de Niño, Niña y Adolescente, cuyo objetivo es hacer un llamado de atención a la sociedad panameña a poner un alto y promover una cultura de cero tolerancias contra este delito.

• Campaña "Sácale tarjeta roja al trabajo infantil" que busca que este 12 de junio, día en que iniciará la fiesta mundialista, los panameños también tomen conciencia y pongan todos los esfuerzos para erradicar el trabajo infantil. Y es precisamente en este día en el que empieza el Mundial Brasil 2014, el Día Internacional contra el Trabajo Infantil, por lo que el Consejo Nacional de la Empresa Privada, busca que los panameños también se peguen a la lucha contra este flagelo. La campaña está dirigida a televisión, radio, vallas y redes sociales.

• En materia de juventud, a partir del 2009 El Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de las políticas sociales, implementa políticas, programas y proyectos tales como muévete por Panamá, voluntariado juvenil, padrino empresario, y A través de otras instituciones tenemos el actual Programa Mi Primer Empleo, fomentado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), la Beca Universal, bonos educativos, dotación de mochilas, computadoras, por el MEDUCA.

• Existe una iniciativa legislativa liderizada por el MIDES, para lograr una Ley General que crea una instancia autónoma para la Juventud, – en consonancia con los países de la región- y la elaboración del Plan Nacional de Acción para la Juventud y se ha reactivado el Consejo de Políticas Públicas de Juventud.

• En Materia de Trabajo Infantil SENNIAF lleva adelante medida institucional para la eliminación del trabajo infantil a través del “Programa para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil”, que incluye la concesión de una beca de treinta y cinco balboas (B/.35.00) mensuales por niño o niña.

• En octubre de 2010 Se logra la elaboración y ejecución de la Tercera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil; Este ejercicio se instituye como una herramienta necesaria para la planificación de la acción nacional encaminada hacia la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la misma fue realizada por el Instituto de Estadísticas y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República. El propósito de la aplicación de esta encuesta de Trabajo infantil consistió en disponer de información que permita evaluar el impacto de la inserción de los menores en el mercado laboral; a fin de determinar las características en que se da su participación, las posibles existencia y causas de condiciones de explotación.

• En este contexto de Prevención del Trabajo Infantil y Protección de los Adolescentes Trabajadores, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral creó la Dirección Nacional Contra El Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora – DIRETIPPAT Creada mediante Decreto Ministerial / DM - N° 57 de 23 de febrero de 2010. Cuyos objetivos principales son:

- Supervisar las inspecciones que se realicen a las empresas.
- Otorgar permisos de trabajo a adolescentes trabajadores.
- Programa de docencia dirigido a los actores claves
- Impulsar y promover la aplicación estricta de las leyes nacionales.
- Apoyar la formulación, seguimiento y monitoreo del plan nacional.
- Elaborar su plan operativo anual
- Promover la erradicación del trabajo infantil y dar protección a los adolescentes trabajadores.

¿Se realizó un seguimiento de estas medidas en las esferas correspondientes? Proporcione evaluaciones y datos estadísticos sobre los resultados logrados a través de estas medidas.

Si se realizó

A nivel nacional existen algunos indicadores que sustentan el avance contenidas en diferentes bases de datos entre las que podemos mencionar:

- Se cuenta con el Sistema Nacional de Estadísticas con Enfoque de Género, (SIEGPA), actualizado y con acceso por internet.

- Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC), que recoge información sobre delitos.

- V Informe Nacional de la "Situación de la Mujer Clara González", que recoge periódicamente datos sobre la situación en 14 líneas estratégicas.

- Además se cuenta con los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda y del Programa de Encuestas Continuas y Estadísticas de Registro, con información clasificada por sexo, las cuales sirven de referencia a los mecanismos de la mujer.

- Comité contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU) creado a través de la Ley 82 que Tipifica el Femicidio y la Violencia contra la Mujer, adscrito al Instituto Nacional de la Mujer, que la presidirá, como el órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, responsables de la coordinación interinstitucional y la promoción y monitoreo de las campañas, de sensibilización y de la generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y el femicidio.

- El Proceso de rendición de cuentas que realizan las instituciones gubernamentales ante la Asamblea Legislativa anualmente a través de la presentación de sus memorias institucionales.

¿Se ha apoyado alguna de estas esferas mediante medidas legales, políticas nacionales, estrategias, planes, programas y/o proyectos desarrollados y ejecutados desde 2009?

Medidas Legales:

Para el logro de estos avances nuestro país ha aprobado Leyes, Decretos y Convenios como los siguientes:

- Ley N° 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres".

- Decreto N° 53 de 25 de junio del 2002, que reglamenta la misma. Eficacia y calidad; se eleva la jerarquía y autonomía del mecanismo nacional de la mujer, logrando su incorporación al sistema gubernamental de instituciones descentralizadas, fortaleciendo con ello la institucionalidad de la lucha contra la violencia de género.

- Ley N° 71 del 23 de diciembre del 2008, por el cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer.

- Ley N° 38 del 10 de julio 2001, Reforma y Adiciona Artículos al Código Penal y Judicial, sobre

Violencia Domestica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones en el 2012.

- Ley No. 79 del 9 de noviembre de 2011, sobre trata de personas y actividades conexas;
- Decreto Ejecutivo N° 464 del 2 de julio de 2012, por el cual se aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2010-2017 a través del Comité Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico de SENACYT 2010-2014, el cual tiene un eje transversal de género.
- Ley N° 82 de 24 de octubre de 2013 Que Adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra las mujeres.
- 2009, se crea la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)
- Decreto Ejecutivo N° 39 de 30 de abril de 2014 "Que crea el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (CONIPREVINA)

b) Describa los obstáculos, las deficiencias y los retos encontrados desde 2009 en la aplicación de las esferas de preocupación principales.

¿Se ha aplicado en su país alguna medida contracíclica desde 2009 para mitigar las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial?

Si se ha aplicado medidas.

En caso afirmativo, ¿incorporaban dichas medidas una perspectiva de género y/o incluían a las mujeres como grupo destinatario?

La actual crisis económica y financiera mundial es más grave que las registradas anteriormente y más compleja, toda vez se ha convertido en una La crisis multidimensional en la convergen otras como la climática y del medio ambiente, la crisis energética, la crisis alimentaria, la del agua, crisis de empleos, crisis del modelo de producción, del modelo de desarrollo, de las teorías de mercado, de la economía de cuidado, de la división social del trabajo y crisis moral y ética.

Ante esta situación el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), organizó en coordinación con el

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral el Foro Nacional “Respondiendo a la Crisis con Equidad”, con la finalidad de analizar cómo las medidas anticrisis están tomando en cuenta las necesidades y condiciones específicas de las mujeres en Panamá, con el fin de construir propuestas que reduzcan las brechas de género y contribuyan a su empoderamiento.

Los resultados del Foro “Respondiendo a la Crisis con Equidad” fueron presentados en la Cumbre sobre “Género, Integración y Desarrollo”, del Consejo de Ministras de la Mujer (COMM-CA) y la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, donde se debatió el tema de la autonomía económica de las mujeres, celebrado en San José, Costa Rica en noviembre de 2009.

Las medidas anticrisis del Gobierno Panameño, dan cuenta de que existe un compromiso de mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres a través del empleo dignos, sin embargo se adoptan una serie de programas, proyectos y acciones, tales como:

- Programa 100 a los 70- Que otorga \$100.00 mensual a las personas de 70 años o más, que reúnan ciertas condiciones.

- Programa Fondo Solidario de Vivienda.- Que beneficiará en su primera etapa a mil quinientas familias de escasos recursos con un aporte de \$5,000.00 para que puedan acceder a viviendas de interés social.

- Programa Mi Primer Empleo.- Capacitación y colocación de 20,000 jóvenes en su primer empleo en Call Centers, Caja de Ahorros y otras entidades públicas y empresas privadas.

- Programa de Estímulo Fiscal para fortalecer el Centro Bancario Panameño-\$1,000.00 millones de dólares.

- Ley de Moratoria.-Establece moratoria hasta el 31 de diciembre de 2009 para el pago de todos los impuestos administrados por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (Renta Natura y Jurídica, Inmuebles, ITBMS)

- Dispensa de Ley 34 de Responsabilidad Social Fiscal.-Extiende el tope del déficit del actual 1% al 3% para darle mayor flexibilidad y liquidez económica al Gobierno para financiar las medidas anticrisis. Se irá bajando el tope paulatinamente hasta regresar al 1% el año 2012.

- Impulso a la Inversión Pública.-Se enfatizó la inversión en obras públicas para estimular la generación de empleos.

- Se aumenta los recursos para la inversión en la asistencia técnica, capacitación y apoyo en capital para la pequeña y mediana empre

Dentro de las exposiciones se dieron a conocer otras acciones como:

- Se mantendrá una política de respeto y conciliación con los sindicatos y su dirigencia.
- Se han duplicado las inspecciones laborales para garantizar que se respeten los derechos de las personas trabajadoras.
- Se crea la oficina de género y trabajo
- Se estudia el nuevo salario mínimo tomando en cuenta la discriminación de género.
- Se fortalecerá el programa de mujer rural y de emprendimiento en coordinación con el Despacho de la Primera Dama y otras entidades.
- Se adoptan medidas para rebajar el costo de los servicios básicos.
- Se impulsará la adopción del sello de equidad de género
- Se hará la encuesta del uso del tiempo
- Se fortalece el Sistema de Indicadores de Género
- Se crean nuevas oficinas de género a nivel gubernamental y municipal y se fortalecen los mecanismos nacionales
- Se fortalecerá el trabajo en redes
- Se impulsará la elaboración de la política Pública de igualdad de oportunidades
- se impulsará desde el espacio del COMMCA, que el tema de género sea una política prioritaria del Estado.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

El desarrollo económico del país y la acción gubernamental se desarrolló en base la agenda de gobierno, que priorizaba, macro proyectos que impactaban a la población en general, proyectos sociales y de subsidio económicos para mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y en pobreza extrema, ello incorpora de forma implícita a las mujeres, sin embargo existió debilidad de cuantificar en qué medida estos proyectos y programas incidían de forma directa en hombres y mujeres, en niños y niñas. En cuanto a los recursos asignados a los mecanismos institucionales de la mujer no ha sido desagrado impidiendo su visibilización y con relación al propio Mecanismo Nacional resulto bajo en proporción a las proyecciones y expectativas de trabajo.

DESAFÍOS

- la prevalencia de estereotipos y prejuicios en perjuicio de las mujeres.
- tareas para la prevención de la violencia, de formación de operadores de justicia, planificadores/as, ejecutores y fundamentalmente de socialización de una población que considera “normal” las relaciones violentas, que temen la revictimización o el estigma de vivir en violencia, al margen de la gravedad de las consecuencias.
- la victimización, la hora de ser atendidas en algunas instancias la poca reparación por la violación de sus derechos,
- Insuficientes medidas de protección efectivas para resguardar la integridad de las denunciantes,
- Asignación de mayores recursos, económicos, profesionales y técnicos para llevar a cabo las políticas, programas, proyectos y actividades, dirigidos a fortalecer los procesos de implementación y fortalecimiento institucionales para el ejercicio de sus competencias. Igualmente se requiere reforzar sus capacidades de gestión e impulsar la operativización intra e inter-institucional, de las normativas, protocolos y medidas transitorias que permitan hacer efectivos los mandatos y compromisos de país en estas materias.

c) ¿Se han introducido en su país medidas/políticas de austeridad, como aumentos de los impuestos, recortes en el gasto público o reducción del sector público a raíz de la crisis financiera de 2007/2008?

Las políticas de asignación presupuestaria no son producto de la crisis financiera sino de la priorización de los proyectos del plan de gobierno nacional.

En caso afirmativo, ¿en qué medida han afectado dichas medidas/políticas a las esferas de preocupación principales? Describa los efectos de dichas medidas en los indicadores clave, como la participación de las mujeres y los hombres en la actividad económica y social, incluida

la educación, la formación, la participación en el mercado laboral, el trabajo no remunerado, el acceso a la protección social, el acceso a los créditos o la iniciativa empresarial.

En el Plan Nacional que existe un eje de protección social no se visibiliza la incorporación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos en los distintos sectores de la economía, no hubo asignación presupuestaria de forma diferenciada.

Tercera sección: Datos y estadísticas

a) ¿Se ha establecido un conjunto básico de indicadores nacionales para supervisar los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros? En caso afirmativo, proporcione los indicadores en un anexo.

Si, en Panamá se ha establecido el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA) que incorpora indicadores en 12 ejes: Situación demográfica, poder y participación, hogares, vivienda, trabajo, salud y seguridad social, violencia de género, educación, cultura y deporte, desarrollo, pobreza y medio ambiente y discapacidad.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 898 de 13 de noviembre de 2002, Sistema de indicadores de Género “por el cual se crea la red de entidades públicas y civiles productoras y usuarias de información estadística para la incorporación del enfoque de género en la Estadística Nacional” se fortalece el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA) y se han realizado durante este periodo esfuerzos muy importantes para mantener actualizadas los datos y los indicadores a través de talleres reuniones de coordinación y actividades de monitoreo y evaluación. Actualmente se está en la fase de conversión la plataforma informática que permita su interface con otras plataformas para hacer más expedita la actualización de la información.

El sistema para su actualización adolece de problemas de recolección de información por parte de las productoras, toda vez que el propio sistema estadístico a nivel institucional presenta grandes debilidades, que no reflejan periodicidad y continuidad en la información.

¿A quién corresponde la tarea de recoger los datos?

El Instituto de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, es el ente responsable de las estadísticas oficiales del país, y a través de sus competencias se desarrollan las tareas

de actualización, registro, validación y sistematización de la información. El Instituto Nacional de la Mujer apoya, coordina y coadyuva en mantener una adecuada armonización y comunicación con los entes productores de información para facilitar el proceso de actualización de los datos.

Si no se han establecido indicadores nacionales, ¿cuáles son los motivos?

b) ¿Se ha iniciado la recogida y la compilación de datos sobre el Conjunto mínimo de indicadores de género, procesos aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013?

En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentran dichos procesos de recogida y compilación? Describa los planes de mejora de la recogida y la compilación de datos relativos al género que se han desarrollado a escala nacional.

Si no se han desarrollado, ¿se ha previsto iniciar trabajos a nivel nacional sobre la base del Conjunto mínimo?

No se ha iniciado el proceso de recogida de la información sin embargo en el Sistema de Indicadores de Género de Panamá existen indicadores que tratan de visibilizar de forma primaria el tema de la violencia contra la mujer.

El Esfuerzo realizado a través del Sistema de Estadísticas Criminales del Ministerio de Seguridad permite contar con información sobre la violencia en general que incluye la violencia contra la mujer, cuando el mismo constituye un delito reportado ante las instancias policivas y judiciales, toda vez que este sistema coordina de forma articulada las instancias policivas, el Ministerio Público y el Órgano judicial y se está trabajando para que la información no se duplique y se establezca un único formato para una víctima, utilizado en todas las entidades que atienden el caso (formulario único) estableciendo así un formato único por caso. La información del SIEC formara parte también del SIEGPA.

c) ¿Se ha iniciado la recogida y la compilación de datos sobre los nueve indicadores del uso de violencia contra la mujer aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013? (La lista de indicadores figura en la Parte III.)

En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentran dichos procesos de recogida y compilación? Describa los planes que se han desarrollado para producir estos indicadores a nivel nacional.

Si no se han desarrollado, ¿se ha previsto iniciar trabajos a nivel nacional sobre la base de estos indicadores? Descríbalos brevemente.

No existen a la fecha información sistematizada de los nueve indicadores, aunque el formulario de sospecha de violencia doméstica que llenan las entidades de salud al momento de atención de mujeres maltratadas que buscan asistencia médica estable un módulo para ello. El SIEC está indicando trámites para la elaboración de una encuesta de percepción de violencia y se está coordinando para que incorpore el módulo con las nueve preguntas sobre los nueve indicadores del uso de violencia contra la mujer aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013.

d) ¿Qué procesos se han llevado a cabo para recoger datos sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y el SIDA, y otros grupos? Descríbalos brevemente.

A través de los Censos Nacionales de Población y Vivienda, el Censo Nacional Agropecuario, Censo Nacional Económico entre otros se recogen datos sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y el SIDA e incorporo en el Censo de 2010, otra desagregación étnica (afrodescendientes).

Adicionalmente se ha establecido que toda encuesta o estudio que se realice a través del Instituto de Estadística y Censo (INEC) incorpore la desagregación por sexo y la edad. Es por ello que las encuestas y datos administrativos en su mayoría presentan las desagregaciones antes enunciadas.

Cuarta sección: Nuevas prioridades

a) ¿Cuáles son las prioridades de acción clave para los próximos tres a cinco años a fin de acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y los acuerdos intergubernamentales posteriores para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional?

Las principales acciones claves para los próximos tres a cinco años se encuentran orientadas a los siguientes puntos:

-Promover la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad entre los de géneros. Integración y participación plena de las mujeres al proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

-Propiciar el desarrollo de estrategias y acciones que permitan, con equidad social, la incorporación de las mujeres en todos los procesos de desarrollo sostenible.

-Fomentar la creación de estructuras y mecanismos institucionales para implementar políticas públicas con perspectiva de género y normativas legales, que garanticen la coordinación, ejecución y evaluación de programas y acciones destinadas al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

-Sensibilizar y capacitar a funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, en la naturaleza de las relaciones intergeneracionales y del análisis para eliminar las concepciones tradicionales y discriminatorias.

-Capacitar a mujeres y hombres en una visión intergeneracional para promover la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo las relaciones de igualdad en la familia.

-Promover el reconocimiento y visibilidad pública de los aportes de las mujeres, la publicación de informes, estudios, obras relacionadas con su situación y posición social, política, económica y cultural en la sociedad.

-Coordinar con todas las entidades la incorporación de un presupuesto sensible al género.

-Promover la cultura de la no violencia, enfatizando en la violencia contra las mujeres.

-Fortalecer los vínculos de colaboración y trabajo intersectorial del mecanismo nacional para impulsar medidas antidiscriminatorias, promoción de la equidad en el acceso y control de los recursos para el desarrollo de las mujeres especialmente rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas de violencia y mujeres en condición de cualquier otra índole.

-Promoción de la participación social de diferentes actores: las organizaciones de mujeres, organizaciones comunitarias y medios de comunicación social para el logro de la equidad de género. Coordinación y generación de estadísticas desagregadas por sexo que permitan adoptar las decisiones hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres.

La Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres ha tomado en consideración la situación y condición de las mujeres en las áreas económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales. Como resultado de una amplia consulta a mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, refugiadas, migrantes, mujeres jóvenes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres municipalitas, instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil.

Este documento se fundamenta en lineamientos establecidos en la CEDAW, Belem do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing, para ejecutarse en un plazo no meramente coyuntural, sino de mayor alcance, ya que aspira a conseguir cambios estructurales, acabar con la desigualdad y construir una sociedad de hombres y mujeres con plena igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida.

El Decreto Ejecutivo 244 de 2012, en su artículo 1, establece que la PPIOM "...deberá implementarse en todas las instituciones del Estado, entidades autónomas, semiautónomas, organizaciones, empresas y medios de comunicación social".

Así como lo dispuesto en el artículo 3, "El Estado designará dentro del presupuesto de las instituciones públicas, las partidas necesarias para garantizar la implementación de la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres".

b) ¿Cuáles son las prioridades y las recomendaciones de su país para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los debates actuales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015?

El Estado panameño establece como prioridad la implementación de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM) que constituye un nuevo pacto, visibiliza las mujeres en pleno goce de sus derechos humanos y el acceso al beneficio del desarrollo social, político, económico y cultural sin discriminación y con equidad.

Dando seguimiento a la PPIOM y con el fin de hacer operativa la ejecución de la misma, se ha iniciado el proceso de elaboración del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2014-2024), que busca orientar las acciones prioritarias a desarrollar, asignando responsabilidades y monitoreando la ejecución en todos los lineamientos propuestos; atendiendo desde los enfoques de derechos humanos, empoderamiento, desarrollo humano, multiculturalidad, diversidad e intergeneracional y la transversalización de género.

Para lo anterior, el Decreto Ejecutivo 244 de 2012, en su artículo 2 establece que "el Instituto Nacional de la Mujer, coordinará la elaboración, implementación, monitoreo, y evaluación periódica del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2014-2024), con la participación de la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la asesoría del Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Mujer".

¶

Se sugieren las siguientes recomendaciones para seguir impulsando la autonomía económica de las mujeres:

-Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, programas, planes y proyectos de las instituciones que tienen un impacto decisivo sobre la autonomía económica de las mujeres.

-Incluir en los planes operativos institucionales y/o políticas los lineamientos contenidos en la PPIOM en materia de autonomía económica de las mujeres.

-Diseñar e implementar metodologías y manuales para la transversalización de género en las diferentes instituciones públicas con el objetivo de que la PPIOM pueda ser integradas en los diferentes planes estratégicos, institucionales y presupuestarios.

-Fortalecer la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres a través de acciones concretas como la asignación de recursos presupuestarios y de capital humano, la incorporación en los organigramas institucionales con la jerarquía adecuada, con el fin de lograr la articulación interinstitucional de los proyectos en materia de empoderamiento económico de las mujeres.

-Impulsar los emprendimientos favorables al acceso de oportunidades para las mujeres, que realizan entidades como el MIDA, Despacho de la Primera Dama y AMPYME, MITRADEL, MICI, con el propósito de alcanzar un mayor impacto en el desarrollo productivo de las mujeres.

-Incluir indicadores en los sistemas de estadísticos de las instituciones parte de este proceso, para visibilizar las iniciativas, el número de mujeres beneficiarias, programas y resultados encaminados al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

-Divulgar las buenas prácticas desarrolladas en el país a nivel de los emprendimientos que generan la autonomía económica de las mujeres, sobre todo de las mujeres rurales.

-Apoyar la implementación y análisis periódico de la encuesta del uso del tiempo.

-Registrar y publicar anualmente los avances en materia de autonomía económica de las mujeres, cuantificando las inversiones públicas y privadas en esta materia.

-Dar una mirada de género a los presupuestos nacionales, con el fin de priorizar las verdaderas necesidades de las mujeres.

-Continuar con el acceso a la asistencia técnica, de bienes y servicios que ofrece la cooperación a nivel local, bilateral y regional, toda vez que esto fortalece las relaciones y facilita la realización de los procesos.

ANEXOS A LOS EXÁMENES NACIONALES.

Políticas, estrategias, planes de acción y publicaciones:

1. Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM).
2. Manual para la creación de una Red Contra la Violencia Doméstica.
3. Normativa Nacional e Internacional para el Adelanto de las Mujeres.
4. Manual de Funcionamiento de las Casas Albergues para Mujeres víctimas de Violencia Doméstica.
5. Guías para la Atención de Víctimas de la Violencia Doméstica durante su estadía en los Albergues.
6. Cuadernos para la Prevención de la Violencia Doméstica y Sexual en adolescentes y Jóvenes.
7. Estrategia de comunicación, mediante el video "Prevención de la Violencia en el Noviazgo".
8. Estrategias de prevención, con la creación y el fortalecimiento de las redes contra la violencia doméstica en las diferentes provincias del País.
9. V Informe Nacional Clara González "Situación de la Mujer" 2008-2010
10. Empoderamiento Económico y Liderazgo de la Mujer Rural
11. 3 versiones de Catálogos de Mujeres Emprendedoras
12. Encuesta de Uso del Tiempo
13. Inventario de Buenas Prácticas Laborales Empresariales para la Equidad de Género en Panamá
14. Primera fase del diagnóstico situacional para identificar fortalezas y debilidades para implementar el Sistema de Gestión para la Igualdad y Equidad de Género, en Panamá
15. Informe "Mapeo de las Organizaciones con emprendimientos que desarrollan las mujeres en la comarca Ngäbe Buglé
16. Identificación de las brechas salariales de género en Panamá 2001-2010
17. Plan de incidencia política Género y Economía "Desde las Mujeres para la sociedad: Nuestras demandas siguen vigentes en el Panamá del Siglo XXI.
18. El Trabajo de las Mujeres en la Actividad Turística en Panamá
19. Emprendimiento Económico de Mujeres y Acceso al Crédito en Panamá
20. Consultoría para realizar el cálculo de los Indicadores Económicos con Enfoque de Género de la AGEM – INEC
21. Asistencia al Proceso de Diseño del Observatorio de Género y Economía
22. Perfil de Género de la Economía Panameña
23. La Autonomía Económica de las Mujeres kunas
24. Propuesta de incorporación del enfoque de género en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SINIP
25. La Institucionalización Sociocultural y Jurídica de la Desigualdad: El Trabajo Doméstico Remunerado en Panamá
26. Propuesta para la Transverzalización de Género en la Gestión del INADEH
27. Modelo de Políticas y programas integradas de VIH y Violencia contra las mujeres en Panamá.

28. Plan Estratégico del COMMCA 2014-2018
29. Política Regional de Igualdad y equidad de Género del SICA
30. Directorio de Recursos Existentes Interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia.
31. Línea Base sobre la Respuesta Institucional en situaciones de violencia doméstica, violencia sexual y femicidio en Canto del Llano y Arraiján
32. Informe de Sistema de Indicadores con Enfoque de Género en Panamá
33. Manual de Capacitadoras y Capacitadores de Prevención de la Violencia Doméstica y Sexual en Adolescentes y Jóvenes, por OPS/OPS
34. Catálogos de Mujeres Emprendedoras, 2011, 2012 y 2013.
35. Estudio Mujer rural emprendedora. 2012.
36. Intervenciones de la Directora General Licda. Markelda de Herrera, en las 55° y 58° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

